

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9810

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 6.ª del Estudio de Detalle número 5 de Murcia.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 del presente mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación 6.ª del Estudio de Detalle número 5 de Murcia, el cual limita, al Norte: Unidades de Actuación IV y V; al Este, calle Entierro de la Sardina; al Oeste, Autopista Ronda Oeste; Sur, prolongación calle Almenara.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 22 de septiembre de 1987.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9816

LORQUI

EDICTO

Por don Angel Martínez Pérez se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar-confitería, con emplazamiento en calle Velázquez, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 17 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 9843

CEUTI

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de Créditos del Presupuesto Unico de 1987, se expone al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

Ceuti a 23 de noviembre de 1987.
El Alcalde.

Número 9846

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de actuación 1ª del Estudio de Detalle de Santa Cruz y declaración de innecesariedad de reparcelación de dicha unidad.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 del presente mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación 1ª del Estudio de Detalle de Santa Cruz, así como declarar innecesaria la reparcelación de dicha unidad de actuación, la cual limita: al Norte, con zona No Urbanizable 11/2, vial de nueva creación por medio; Sur, calle nueva creación y Unidad de Actuación I; Este, Vereda de los Catalanes; Oeste, resto Unidad de Actuación I.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de

reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 22 de septiembre de 1987.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9847

SAN JAVIER

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Antonio Fages Garrido, en representación de DORSA, cancelación de garantía depositada por obras de construcción de pista de atletismo, 2.ª fase, en el Polideportivo Municipal de San Javier, se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince (15) días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 30 de octubre de 1987.
El Alcalde.

Número 9802

SAN JAVIER

EDICTO

Habiéndose solicitado por don Miguel Madrid Aguilar, en representación de Construcciones Romero y Madrid, S.A., cancelación de garantía depositada por obras de construcción de piscina de chapoteo en el Polideportivo Municipal de San Javier; se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince (15) días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 30 de octubre de 1987.—El Alcalde.